

Ayunt.º de 2 de Junio / En la Villa de Secla a nueve de Junio de mil ochocientos  
y trece: Juntos y congregados los S.ºs. q.º componen el Ayunt.º Cons.  
N.º de ella con los Sindios Procurad.º del Conuon, q.º Cabajo firmamos  
habiendo sido citado con papeleta ante diuin expreso del efecto  
Por dho. sortuad.º se hizo presente: El estado de imposibilidad  
en que se hallaba la Autoridad de este Pueblo así para pagar  
muchos créditos considerables, cuyo reintegro de rigorosa jus-  
ticia no podía retardarse, como para continuar en el sumi-  
nistro á las tropas transcurtas, y apostadas en esta Villa, y espe-  
cificando mas su necesidad, manifestó: Que fuera de las deudas  
q.º el Ayunt.º debe satisfacer á los Proveedores Pedro Ortega  
Lucas, y Jose Soriano Santos, que aunque son de un  
monto grandioso, y está mandado su reintegro, tienen algu-  
na esperanza; hay otras contraídas con forasteros traficantes  
a quienes se les han ocupado sus mercancías para cubrir  
de apuros, que no han dado lugar á otra medida, lo que  
es la Religiosa palabra de reintegrarlas sin demora, lo que  
aun no se ha verificado con grave daño de este Vecindario, de  
donde se retraen los traficantes, huyendo de iguales procedi-  
mientos, y con mucho mayor perjuicio de dichos interesados  
a quienes se agravia con la retardación del pago. En donde  
a el suministro de las tropas, no es menos critica la situa-  
ción del Ayunt.º, a el qual consta, q.º todos los dias son  
continuados los lanceros, en que se ven comprometidas la  
salud, y sus Individuos por no haber fondo alguno  
de que surtir a la tropa de sus Naciones de Ordenanza.  
En seguida manifestó todos los medios q.º se habian  
adoptado para ouerir a tan extrema necesidad, que  
les han sido, fuera de todos los ordinarios, el Hebar

